

BOLETIN DEL COMITE POLITICO DE LAS ORGANIZACIONES FRENTE

F.L.P. - F.O.C. - R.S.B.A.

Diciembre 1966

INTRODUCCION

Presentamos a continuación la propuesta de líneas sindical. Se trata de tesis a discutir por todos. En su elaboración y crítica han intervenido ya numerosos militantes comprometidos activamente en la lucha sindical. Por otra parte, vienen a completar las tesis que se habían ya expresado con anterioridad en otras publicaciones. Su valor radica en el análisis global que suponen, así como en el hecho de esbozar una estrategia asimismo global.

El texto se refiere exclusivamente al sindicalismo industrial, faltando toda referencia al sindicalismo agrario; a pesar de ello, es probable que diversas indicaciones y afirmaciones contengan elementos válidos para ésto. Sea como sea, el problema del sindicalismo agrario está todavía por enfocar sistemáticamente.

No creemos que ningún militante sindical no comprometido políticamente se extrañe de que una organización política socialista tome posición frente a los problemas sindicales. La importancia política de la lucha sindical resulta evidente, la presencia en la lucha sindical de militantes socialistas es un hecho manifiesto. Parece preferible que las organizaciones políticas se pronuncien; de este modo los militantes sindicales sabrán a qué atenerse.

El hecho de que propongamos una línea sindical no constituye pues, en modo alguno, una intromisión en los asuntos sindicales: nosotros decimos lo que pensamos, pero es a los órganos directivos del movimiento sindical a los que corresponde decidir, su autonomía queda intacta. Por otra parte, no parece que la estrategia sindical se hallo lo suficientemente clara como para que resulten superfljas aportaciones como la que realizamos; de la discusión de distintas propuestas puede surgir la línea más adecuada para el movimiento sindical.

LÍNEA SINDICAL

HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL

Los orígenes de la C.N.S. no pueden ser más claros: surge como instrumento de control político y sindical de los trabajadores, después de la destrucción de todas las organizaciones obreras anteriores; surge pues, como sindicalismo de represión al servicio del sistema y de las clases dominantes.

Durante la fase de economía autárquica y dirigista que se extiende entre 1939 y 1959, la CNS se limita a ejercer su papel de corsé y de freno; la acción propiamente sindical -la contratación colectiva- brilla por su ausencia debido, no sólo a la represión sino también al hecho de que las relaciones laborales se regían casi exclusivamente mediante las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo, dictadas directamente por el Ministerio del Trabajo.

En este periodo, cualquier acción sindical de los trabajadores -cuando conseguía cuajar- se politizaba rápidamente por cuanto afrontaba directamente al Estado; las huelgas, cuando se producían (1951, 1956, etc) constituyan verdaderas convulsiones que afectaban a todo el país.

La debilidad del movimiento obrero era notable; a pesar de ello éste no perdía en general, la confianza en un brusco desmoronamiento del franquismo; en consecuencia, los distintos grupos de oposición, políticos y sindicales (UGT y CNT) se oponían frontalmente a la CNS, rechazando toda participación en la misma, todo intento de utilizarla como plataforma de lucha. La actitud de la inmensa mayoría de los trabajadores era también de rechazo del sindicato vertical, al mismo tiempo que de absentismo sindical muy generalizado.

2 Como es sabido, la política económica seguida por las clases dominantes en España condujo a una situación insostenible: la inflación de precios galopante, el déficit de la balanza de pagos, las contradicciones sociales, etc. hicieron necesario un cambio de rumbo radical. El Plan de Estabilización de 1959 fue el primer paso hacia una política económica de corte nuevo, caracterizada por el progresivo libre juego de las fuerzas del mercado y la creciente apertura económica al exterior, de acuerdo con la opción estratégica realizada por la burguesía monopolista.

En 1958, y como una de las medidas preparatorias de la nueva política económica, se promulgó la Ley de Convenios Colectivos por la que se autorizaba a los capitalistas y a los trabajadores -a través de la burocracia sindical y de sus representantes legales de la CNS- a pactar las condiciones laborales.

La aplicación de la Ley de Convenios Colectivos se vio condicionada los primeros años de su puesta en vigor por la coyuntura económica desfavorable; la situación cambió a partir de 1961. En 1962, con el inicio de la "reactivación económica" posterior al Plan de Estabilización, estallan las grandes huelgas con las que se inicia una nueva etapa de la lucha sindical.

Los Convenios Colectivos se hallan, la mayor parte de las veces en el origen de los conflictos; las necesidades de flexibilidad de la economía capitalista ha proporcionado un marco de expresión a la lucha de clases; dicho marco ha sido posteriormente ampliado por la presión obrera. No hay duda de que ha influido favorablemente el hecho de que el frente de la lucha se haya aproximado a los trabajadores (muchas veces los conflictos se plantean a nivel de empresa), así como la relativa despolitización de la lucha sindical que ha operado la aparición de la contratación colectiva.

Las nuevas condiciones impiden a la CNS continuar ejerciendo su papel de sindicalismo de represión; como consecuencia, procura adaptarse, y siendo incapaz de transformarse por sí misma en un sindicato de clase, intenta ~~transformar~~ UB

hacia un sindicalismo de integración, en un esfuerzo por encauzar la presión obrera, desviándola de orientaciones peligrosas para el sistema capitalista y los intereses de la propia burocracia sindical.

Al calor de la nueva situación han aparecido militantes sindicales independientes de las organizaciones políticas y aún de las sindicatos clandestinos tradicionales o de las nuevas que han surgido en estos últimos años (PST, USO, etc). El factor más importante lo constituye la aparición de las Comisiones Obreras, las cuales, debido a su carácter no clandestino y a su orientación unitaria, han dejado bastante marginados a los sindicatos clandestinos.

Actualmente puede decirse que existe, entre amplias masas de trabajadores de las zonas más industrializadas, la conciencia de la necesidad de una acción sindical organizada; en el proceso de recuperación de la conciencia de clase, la conciencia sindical va por delante de la conciencia política.

3 Por debajo de la división sindical existente aparece una tendencia y una aspiración a la unidad y la autonomía sindical. La expresión más clara de la tendencia hacia la unidad sindical la constituye el fenómeno de las Comisiones Obreras. La aspiración unitaria es, por otra parte, recogida dogmáticamente por el Gobierno y la C.N.S. que tiene el cinismo de presentar la actual "unidad sindical" como una conquista a defender. Por otra parte, es un hecho manifiesto que todas las organizaciones clandestinas se proclaman partidarias de la unidad sindical, a menudo en contradicción con sus posiciones globales y con su práctica.

4 De otro lado, la tendencia hacia la autonomía sindical se expresa, no ya con el rechazo de la dependencia de los patronos, del Estado y del Movimiento, -objetivo evidente- sino también en la voluntad de independencia de las organizaciones políticas de la oposición. No hay duda de que la actual clandestinidad de dichas organizaciones es una de las razones por las que el movimiento sindical, que tiene actualmente su doble vertiente legal e ilegal-semipúblicas (no clandestina) evita la dependencia e incluso la relación. Pero, además, se articula la conciencia de que esa autonomía es una de las condiciones necesarias para la unidad. Influyen además otras causas, como el recelo a ser instrumentalizado, la desconfianza tradicional hacia las organizaciones políticas, etc.

5. UNIDAD Y AUTONOMÍA

Conviene profundizar en estos dos aspectos porque tienen una importancia capital para el futuro sindical y político del país y de la lucha de clases.

La aspiración a la unidad y a la autonomía sindical es ambigua y ambivalente porque se refiere a la forma y no al contenido; es decir, se quiere una organización unitaria, pero, en ocasiones, es sólo para poder caer más fácilmente en otras dependencias.

6 No es necesario insistir en los aspectos positivos de la unidad sindical: el bloque unido, sin fisuras, de todos los trabajadores, aumenta su poder frente al patronato, el cual carece en estas condiciones de una de sus armas más efectivas: la explotación de la división para sus fines. Por otra parte no hay duda de que la unidad sindical aumenta la confianza de los trabajadores en su propia clase y en su propia capacidad de organización y lucha.

Ahora bien, la unidad se realiza en torno a unos objetivos, la unidad tiene un contenido: realizada con unos objetivos respetuosos del capitalismo -coherentes con su lógica, que aceptan los límites objetivos que éste los impone- la unidad sindical es el medio más efectivo de promover el desarrollo capitalista y de consolidar el sistema.

7 Por el contrario, la unidad realizada con objetivos claramente anticapitalistas -o cuanto menos, que no se acepten como límites de la acción sindical-

- los que imponen la lógica capitalista y la estructura del sistema- es evidente que cumple una función muy distinta. Unidad, sí; pero ¿en torno a qué objetivos?
- Algo semejante ocurrió con la autonomía sindical. En ocasiones, ésta es una forma de intentar conseguir un sindicalismo domesticado, integrado, respetuoso con el sistema capitalista; un sindicalismo apolítico que "no se mete en política", y que por lo tanto acepta los límites que lo imponen desde fuera los "que si hacen la política", es decir, quienes controlan el poder. Un sindicalismo apolítico que, en definitiva, hace la política de la burguesía.
- En otras ocasiones el apoliticismo sindical puede ser expresión de un oportunismo que pretende explotar una cierta despolitización de los trabajadores, sin hacer nada por elevar su nivel de conciencia.
- Por el contrario, la autonomía sindical debe ser un objetivo fundamental cuando expresa la búsqueda no de un sindicalismo apolítico, sino de un sindicalismo independiente de los partidos políticos, lo cual es muy distinto. Efectivamente la autonomía sindical entendida de este modo y en un sentido dinámico, resulta una condición prácticamente necesaria de la unidad sindical.
- Creamos que la unidad y la autonomía sindicatos tienen posibilidades de consolidarse en nuestro país por la forma particular en que están apareciendo. Es importante destacar que el proceso será provisoriamente muy distinto del que dio lugar al breve periodo de unidad sindical en Italia (1944-1948); allí la unidad sindical surgió del pacto entre la D. Cristiana, el Partido Socialista y el Partido Comunista. Con el inicio de la guerra fría -al romperse el pacto de las tres organizaciones políticas- quedó destruida la unidad sindical (sobre la que se reflejó, por otra parte la escisión socialdemócrata de Saragat). En España, por el contrario, la conciencia y la organización sindical van por delante de la conciencia y la organización política; el impulso unitario se basa en la propia experiencia sindical que realizan los trabajadores, avanza en la medida en que se apoya en dicha experiencia y no en los acuerdos de las organizaciones. Por este motivo -si llega a consolidarse la unidad- ésta será más sólida que la que podría surgir de un pacto de partidos por el vórtice.

EL PAPEL DEL SINDICATO EN LA SOCIEDAD NEOCAPITALISTA

- El papel que juega actualmente la CNS en España puede volar la evolución que han sufrido los sindicatos en los restantes países capitalistas, correlativa a la evolución del capitalismo monopolistas do Estado.
- Es un hecho que el sindicato que quiere seguir cumpliendo sus funciones tradicionales (mejora salarial y de las condiciones de vida, horario de trabajo, defensa de la calificación profesional, etc...) se haya cada vez más, impulsado a operar en nuevos campos y a tomar posiciones más propiamente políticas. Efectivamente, el creciente papel económico del Estado -que no se limita ya a legislar las leyes del juego económico, (leyes fiscales, aranceles, etc.) sino que es un agente económico de primer orden (empresas públicas, política anticapitalista, etc.)- obliga al sindicato a tenerlo en cuenta y a tomar posiciones frente al mismo. ¿Cómo puede el sindicato cumplir su papel tradicional si prefiere definirse con respecto a la planificación económica, al papel de la empresa pública, de las nacionalizaciones, la política de rentas, etc...? ¿Cómo puede el sindicato no preocuparse por el grado de ocupación (política de empleo) que influye tan directamente en su poder de contratación?
- Por otra parte, es evidente que el Sindicato no puede, para cumplir su misión, despreocuparse de las condiciones políticas necesarias para el desarrollo de su propia actividad; debe afrontar las medidas legales tendentes a regular el derecho de huelga, a limitar la capacidad reivindicativa, etc..

que, en la España franquista, no se puede dejar de tomar posiciones -que son políticas- ante las trabas legales que hacen prácticamente imposible la existencia misma del sindicato.

- 14 Lo apuntado brevemente demuestra que no es posible la existencia de un sindicato apolítico, en el sentido preciso; es decir, de un sindicato que no se ocupa de luchar por lograr las condiciones políticas necesarias para su propio desarrollo. La lucha sindical tiene por consiguiente, una importante dimensión y un contenido político.

SINDICATO Y ORGANIZACION POLITICA

- 15 Estas nuevas condiciones -de un modo particular las que derivan del papel económico del Estado- son las que permiten plantear sobre nuevas bases, las relaciones entre el sindicato y las organizaciones políticas socialistas; son las que hacen posible plantear la exigencia de la autonomía sindical como una exigencia positiva en relación con la lucha sindical y la lucha socialista.

- 16 Como consecuencia de la dimensión política de la acción sindical, el sindicato puede ser un único elemento de transformación social, en la medida en que afronte todas las tareas que lo incumben y que no acepte como límites los que las clases dominantes desean imponerle. (Por ejemplo: en la medida en la que no acepte limitar sus reivindicaciones salariales a los incrementos "permitidos" por los aumentos de productividad (los cuales se hallan determinados por las decisiones de inversión de los capitalistas); en la medida en que no acepte el alza del costo de la vida como consecuencia inevitable de una determinada situación agraria y apunte hacia una reforma agraria como medida necesaria para atacar en sus causas al alza del costo de la vida, etc.)

- 17 El sindicato no debe ser la correa de transmisión, el "instrumento" de ningún partido. No debe ser sindicato de partido, que aplique mecánicamente las consignas de una organización política, quebrando o forzando las reglas de la decisión democrática y provocando, por consiguiente, la división sindical y la separación de las tendencias disconformes con la organización política más poderosa. La única forma de que la división política no se traslade al campo sindical es renunciar a la instrumentalización política del sindicato. Las posiciones políticas del sindicato deben ser elaboradas y decididas democráticamente y no deben ser tomadas mecánicamente de un partido.

- 18 Autonomía de los partidos no significa oposición desconfianza o antagonismo en relación con los mismos, sino que implica una cierta delimitación de las funciones y de los campos de acción respectivos, pues en caso contrario surgen organizaciones competidoras. El sindicato debe afrontar los temas políticos que no puede claudir; sobre los restantes no debe pronunciarse si pena a su vez de ser un factor de división política entre los trabajadores.

- 19 A pesar de la ya comentada dimensión política de la acción sindical, ésta tiene límites muy precisos: la acción sindical no alcanza directamente al poder político, no tiene a este como objetivo a pesar de que incide sobre él mismo.

La organización política tiene un papel específico que no puede jugar el sindicato sin desbordar sus funciones y ser un factor de división: el papel de la organización política es de síntesis, es decir, tiene como campo de actividad la sociedad en su conjunto, lo cual no ocurre con el sindicato. Por otra parte, el objetivo específico de la organización política es precisamente el poder político, y de una forma particular el poder estatal; la organización política es por ello la organización propiamente revolucionaria.

- 20 Por último, conviene destacar que el respeto a la autonomía sindical no es únicamente una necesidad de la lucha actual en la fasc franquista y capitalista.

22 PRINCIPIOS DE ESTRATEGIA Y TACTICA SINDICALES

Fronte a la lucha progresivamente más amplia de los trabajadores por conseguir un sindicato propio, las clases burguesas, con la mediación del Estado y de la burocracia falangista, intontan adocontar la C.N.S. para hacerla más tolerable, dándole un nuevo carácter de "sindicato de integración", que a menudo todavía os volado por rebrotos del típico sindicalismo de represión de la primora época (expedientes sindicales, confidentes, denuncias, etc...)

23 La inadecuación, el anacronismo y las contradicciones de las actuales estructuras sindicales son tan patentes que los mismos burócratas y jerarcas de la C.N.S. se han visto obligados a promotor una nuova ley sindical. Con ella se intentará racionalizar los cambios ya producidos (Consejos Provinciales y Nacionales de trabajadores y de empresarios, congreso nacional, etc...) muchas veces en contradicción con la ley vigente (desde 1940); asimismo, es probable que se trate de anticipar algunos de los cambios que sería preciso producir en un futuro próximo para contener la presión de los trabajadores.

El Gobierno ha preferido convocar en primer lugar las Elecciones Sindicales y proceder luego a la reforma de la Ley Sindical por quanto de este modo es más probable que los cambios que se introduzcan en ésta puedan ser más moderados (al producirse las elecciones de acuerdo con los reglamentos actuales). Por idéntica razón se ha prolongado el mandato hasta veis años (aunque sea con renovación de la mitad cada tres años); de este modo pretendo asegurarme de que la próxima renovación de militantes sindicales sea menos peligrosa de lo que podría serlo en el caso de que la renovación fuera total.

24 Es, desde luogo, arriesgado intentar producir los cambios legales concretos que van a producir. Lo que parece seguro es que se continuará por el camino de la unidad sindical impuesta. Solís ha dicho recientemente: "no soy partidario de los viejos sindicatos divididos. No soy partidario de fraccionar en grupos a los trabajadores españoles". Por otra parte -y esto es por supuesto más importante que lo que dice Solís, amplias zonas de la burguesía están interesadas en mantener el mayor tiempo posible el actual tinglado sindical por lo que supone de freno y control para la clase obrera. La burocracia sindical, por su parte, es consciente de los peligros que encierra para sus intereses toda democratización real del sindicato; también sabe que el pluralismo sindical supondría para ella una decisiva pérdida de poder. Todo ello converge en el sentido de mantener una estructura sindical unitaria impuesta.

25 En general, es de su poner que estarán dispuestos a mitigar aquellos aspectos más claramente antidemocráticos de la organización actual, (reducción de la línea política o de mando, separación total de las secciones sociales y económicas pero manteniendo comisiones mixtas paritarias, etc.); para componer en lo posible los efectos de tales medidas se establecerán, sin duda, medios de control de los cargos representativos que serán menos descañados que los actuales (por ejemplo, facilidades a los "antiguos" para que puedan presentarse candidatos sin ser propuestos por sus compañeros de trabajo, centralización de los servicios de estudio y asesorías para no facilitar medios auxiliares de lucha a la base representativa, proliferación de arbitrajes obligatorios, etc...)

26 Por otra parte, continuarán las llamadas a la unidad, se abrirán los brazos hipócritamente a todos pero continuará aplicándose una clara discriminación contra aquellos que toman determinadas posiciones; la frase de Solís: "no nos importa de donde vienen, solo nos preguntamos a dónde van" caracteriza con toda claridad esta política.

Sin embargo, cuando el empuje obrero haga temer que de la actual unidad sindical impuesta pudiera pasarse a una unidad sindical de clase, peligrosa para los intereses de las clases dominantes, es indudable que la burguesía optará

--decididamente y en su mayoría-- por provocar y promover la división sindical, a fin de debilitar a la clase obrera. LLEGADO ESTE MOMENTO EL POSIBLE SINDICALISMO UNITARIO Y AUTONOMO QUE SE HUBIERA DESARROLLADO BAJO EL MANDO DE LA UNIDAD SINDICAL IMPUESTA HABRA DE AFRONTAR UNA PRUEBA DECISIVA: EL PASO DE UNA FICTICIA UNIDAD SINDICAL IMPUESTA A LA UNIDAD SINDICAL LIBRE, en lucha contra los esfuerzos de la burguesía por fomentar la división, apoyándose en todos los gérmenes escisionistas existentes entre algunos grupos de trabajadores (utilizando para ello una cierta ideología religiosa, la despolitización cristiana, etc...)

Fronte a esta estrategia, el papel de los militantes frontistas --como la de todo trabajador con conciencia de clase-- consiste en crear las condiciones organizativas y en promover la unidad desde la base para que la central unitaria sea posible. Es preciso elaborar las posiciones correctas que faciliten la construcción de una amplia unidad en el marco de un sindicalismo no integrado.

27 Constituiría un éxito muy importante conseguir que los escisionistas --que indudablemente se presentarán-- arrastraran el menor número posible de trabajadores. El resultado que en un futuro no muy lejano puedan tener esas maniobras de división, dependerá muy estrechamente de como se planteen hoy los problemas de la unidad sindical.

28 La nueva Ley Sindical será el marco legal con el que deberá contar nuestro sindicalismo en un futuro inmediato y por ello es de gran importancia plantear correctamente la lucha en relación a ella.

La postura ante la misma debe ser clara: es necesario precisar sin equivocos el derecho de los trabajadores a organizar su propio sindicato. Las bases de construcción del mismo deberán ser libre y democráticamente acordadas por asambleas de trabajadores. Dicho de otro modo: es fundamental rechazar toda posible fijación por Ley de las estructuras y de la organización del sindicato.

29 Por otra parte es fundamental plantear las siguientes exigencias básicas:

- SEPARACION TOTAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LAS AGRUPACIONES PATRONALES; rechazo de todos los órganos mixtos con funciones permanentes sindicales.
- SUPRESION ABSOLUTA DE LA LINEA POLITICA O DE MANDO, es decir, de todo cargo de dirección que no sea electivo; esto supone la independencia total del Movimiento y del Estado.

30 Un objetivo inmediato, consiste pues en movilizar a los trabajadores en torno a estas dos consignas elementales: sindicato obrero (o de clase) y representatividad total. Si no se consigue que la nueva ley respete estos objetivos inmediatos éstos permanecerán como consignas primarias y conquistas a conseguir. Algunos de los cambios formales que antes anunciamos como posibles en la nueva ordenación, es probable que apunten aun contra la voluntad de sus autores-- a estos objetivos. Por ello es muy importante forzar las cosas en su dirección, ya que conseguirlos --en el grado que fuere y a pesar de las falsificaciones consiguientes-- permitirían a los trabajadores reclamar desde la legalidad que se actuó en el sentido que más favorezca la potenciación del movimiento obrero sindical.

De todas maneras, no cabe hacerse ilusiones: aún en el caso en que se consiga que los objetivos planteados se reflejen en la nueva estructura sindical, el que sean respetados en la práctica sólo puede ser el resultado de la lucha permanente de los trabajadores. Una vez conquistadas unas "reglas de juego" favorables, la lucha se desplazará en el sentido de conseguir que sean respetadas en la práctica.

31 Sin embargo, para que una estrategia que comporta la utilización de todas las posibilidades legales resulte efectiva, es necesario forzar constantemente esta legalidad. Es decir, es fundamental que la lucha se desarrolle simultáneamente, a dos niveles: legal y extralegal.

32 La lucha legal es el único modo de utilizar una serie de recursos, dándoles a pesar de sus limitaciones (los convenios, especialmente). Es además, en muchos casos el necesario punto de partida para desembocar en acciones masivas extralegales que surgen, precisamente, de constatar los límites de la acción legal emprendida.

33 Además, en las actuales circunstancias, la presencia activa en la organización sindical oficial -a pesar de los riesgos y de las limitaciones que implica- es una necesidad si se desea condicionar directamente su futuro: la abstención dejaría la puerta abierta a las falsificaciones capitalistas y a todas las maniobras de los oportunistas (del tipo a las realizadas por grupo CNT).

34 La lucha extralegal, clandestina incluso -si es preciso- es el necesario contrapunto a las tendencias integradoras que surgen, inevitablemente muchas veces, de la lucha dentro de la legalidad. A menudo es la única forma de conseguir la efectividad de las posibilidades legales existentes. Es, finalmente, la manera de conseguir una legalidad más progresiva y útil. ES EL MODO DE AFIRMAR, DE HACER, UN PODER SINDICAL QUE DESBORDA LA C.N.S.

35 LAS COMISIONES OBRERAS

El órgano de lucha extralegal lo constituyen las comisiones obreras, unitarias y permanentes, formadas por los trabajadores, sean o no representantes legales (los caídas y jurados deberían considerarse a sí mismos como los miembros de las C.O. que luchan en la CNS, apoyados por aquéllas).

36 Las C.O. han de estar constituidas -ésto es ya ahora su valor real- por los trabajadores más representativos, integros y combativos. Cuando no ha sido así, cuando un pequeño grupo se ha titulado a sí mismo "Comisión Obrera de..." su efectividad ha sido nula por carecer del apoyo de los trabajadores, apoyo que constituye su única fuerza.

37 La experiencia ha demostrado la necesidad de que las distintas C.O. de fábrica y empresa de una misma rama económica (metalurgia, textil, construcción, etc...) de una misma población o zona geográfica, coordinen su lucha y formen una Comisión de rama, local, comarcal, etc. por cuanto muchos problemas desbordan el marco de la empresa (bien por su propia naturaleza -seguridad social, derechos sindicales, etc...- bien por el nivel a que se hace necesario planear la lucha -convenios colectivos locales, manifestaciones, etc...-). Estas comisiones han demostrado ser un eficaz instrumento para extender el movimiento, siendo las promotoras de nuevas comisiones de fábrica allá donde antes no existían. Naturalmente, es evidente, por otra parte, que una Comisión local no tiene fuerza si no se apoya en comisiones de fábrica. Si éstas no existen o son débiles, las comisiones más amplias que se formen carecen de toda base real, pues no debe olvidarse que la fuerza de una C.O. radica, precisamente en su capacidad de movilizar a los trabajadores. Esta ha sido la razón por la que tanto la CNS, como el Gobierno en general y los patronos han tenido que tolerar la existencia de las C.O.

38 Por todo lo dicho es fundamental que las Comisiones:

- sean unitarias. Sobre este punto cabe señalar que la experiencia califica a los frontistas, especialmente, para llevar a cabo una oficina labor en relación con los trabajadores no encuadrados políticamente.
- sean permanentas. Es decir, que no existan tan sólo con motivo de reivindicaciones o acciones particulares y transitorias.
- que estén estructuradas. Es decir, que existan órganos y personas conocidas (dentro de lo posible y a pesar del riesgo que supone) que sean responsables; es una condición de eficacia y una garantía contra maniobras posibles de cualquier tipo (falsas convocatorias de reuniones, confusionismo, etc.).

- y que dispongan de un programa. Es una condición necesaria para que sus objetivos de las Comisiones sean claramente conocidos por los trabajadores el mismo tiempo que un medio para "filtrar" a los oportunistas (La experiencia de estas últimas elecciones ha resultado sumamente aleccionadora en diversas ocasiones: el hecho de que ciertos "verticalistas" hayan podido ir a las Comisiones a pedir votos no se habría producido si éstas hubieran tenido -sobre todo en ciertas zonas y poblaciones- un programa, unos objetivos claros y conocidos (sindicato de clase, desaparición de la línea política, etc.)

39 LA CONQUISTA DEL SINDICATO

De acuerdo con las estrategias burguesas y obreras esbozadas, el futuro sindical inmediato se presenta como la lucha, dentro y fuera de una CNS más o menos cambiada, de una fuerza obrera que se proponga conquistar un sindicato propio.

Es así mismo muy importante que los trabajadores puedan distinguir sin equivocarse cuáles, de entre los representantes legales, se hallan en la auténtica línea obrera y cuáles no. Con esta finalidad han de celebrarse reuniones periódicas o asambleas -especialmente antes y después de la reunión con la dirección o con los burócratas sindicales-. Estas asambleas son, no tan sólo una exigencia del control democrático, sino también una excelente ocasión para elevar el nivel general de conciencia y de organización. Por otra parte, al disponer de un programa general (tanto sindical general, como propio de la empresa y de ramo) los miembros y jurados miembros de las comisiones tienen ocasión -en estas asambleas- de dar a conocer sus posiciones y de poner de manifiesto las de aquellos miembros y jurados que pretendan mantener o apoyar las actuales estructuras sindicales.

40 Hay que tener presente que aunque actualmente -y a pesar de lo que en algunos momentos se ha dicho y escrito- las C.O., son órganos extralegales (es decir, no legales) pueden no obstante ir perdiendo progresivamente este carácter, a medida que se realicen conquistas que amplíen sus posibilidades legales de actuación. Las asambleas que ciertas comisiones han realizado para preparar las elecciones sindicales, han sido, en cierto modo un ensayo de esta posibilidad (aunque aprovechando la situación particular de la fase pre-electoral). Las comisiones, en las nuevas condiciones que pueden presentarse, podrían llegar a ser la simple reunión de los militantes sindicales -o de los dirigentes elegidos- de una empresa, ramo, etc. El órgano extralegal habría desaparecido en cuanto extralegal, lo cual no quiere decir -y esto es fundamental- que no permanezca la necesidad de plantear acciones extralegales. Los órganos legales deberían criticar planteando acciones extralegales para afirmar su fuerza y conquistar una nueva legalidad más útil y progresiva.

Así pues, se trata de que los trabajadores en lucha por un sindicato obrero de clase se organicen con tal finalidad, apareciendo en el interior del sindicato oficial como una tendencia organizada, con objetivos y dirigentes conocidos.

Los Reglamentos electorales -manipulados por las Juntas de Elecciones- han permitido que muchos de los avances conseguidos a nivel de fábrica y de empresa hayan quedado diluidos a los niveles superiores (locales, provinciales, y nacionales); no obstante, no deben despreciables ni dejar de utilizarlos las posibilidades que ofrecen los dirigentes de las Comisiones que han sido elegidos, por cuanto son un medio de power en contradicción a la burocracia y a los verticalistas, haciendo llegar hasta el vértice la presión de la base. Esto es particularmente exacto en algunos sindicatos de rama; dichos sindicatos serán sin duda la punta de lanza del sindicalismo de clase y servirán de apoyo a los partidistas;

sería conveniente que se reforzaran, creando sus propios órganos técnicos y asesores de modo que puedan actuar con la máxima eficacia.

La combinación de la lucha legal y extralegal acrecentará la fuerza de los trabajadores. Llegará el momento en que se dispondrá de fuerza suficiente para barrer los restos de legalidad que se opongan a la constitución de un sindicato de los trabajadores; ésta será la ocasión de un importante salto adelante. Esta situación supondrá, sin duda, enfrentarse con intentos de escisión (si es que estos no se han producido antes); será una prueba decisiva. Su resultado, final dependiendo -insistimos en ello- de como se plantea hoy el problema de la unidad sindical.

41 OBJETIVOS Y REIVINDICACIONES

Convine hacer algunas observaciones sobre los objetivos y las reivindicaciones a formular actualmente y en el futuro inmediato. Es muy importante plantear simultáneamente:

- el objetivo del sindicato obrero y las reivindicaciones encaminadas a su consecución (derecho de huelga, celebración de asambleas y reuniones, etc.)
- las reivindicaciones que representan las finalidades propiamente dichas del sindicato, tanto a nivel de empresa como a otros niveles (salario mínimo, escala móvil, control sindical de tiempos y primas, seguridad social, etc.)

Estas últimas reivindicaciones son las que pueden "poner en marcha" a los trabajadores que todavía no ven como una necesidad disponer de un sindicato propio. Luchar por ellas y alcanzarlas es, por otra parte la justificación sindical de la lucha comprendida.

42 Los objetivos a plantear

Los objetivos a plantear no deben limitarse a aquéllos por los que es posible luchar inmediatamente; las reivindicaciones deben ser también una ocasión para poner en contradicción a la burocracia sindical, planteándole exigencias populares por las que ella no quiere o no puede luchar.

43 En el campo

En este campo, en el de la formulación de las reivindicaciones y los objetivos más adecuados existe una importante tarea a realizar a todos los niveles; se trata de una tarea propiamente sindical. Un problema particularmente agudo consiste en intentar coordinar los objetivos particulares propios de cada empresa, rama o región, con los objetivos generales comunes a todos los trabajadores, de modo que no exista un vacío entre los dos, sino por el contrario una estrecha interdependencia. Especial dificultad ofrece la elaboración de una plataforma de lucha común para los trabajadores de las zonas industrialmente desarrolladas (Cataluña, Madrid, Norte, Euskadi) y los de las zonas subdesarrolladas (Andalucía, Extremadura, etc.) en las que no solo los problemas son parcialmente distintos, sino que además el nivel de la lucha es generalmente más bajo y la represión más dura.

CONCLUSIÓN

44 En la empresa

Es en la empresa -en las relaciones de producción- donde se hace más patente e inmediata la contradicción de intereses económicos entre los trabajadores y los capitalistas, así como la subordinación de aquéllos al poder, la autoridad y la lógica de éstos. Es en las fábricas donde se vive la falsedad de la pretendida integración social del proletariado: la experiencia diaria niega generalmente las mixtificaciones y los mitos que pueden surgir en el campo del consumo, fuera de las fábricas, los talleres y las oficinas. Sin duda, en el campo del consumo es monos difícil hacer creer a los trabajadores que no se hallan excluidos de la sociedad y que se les tiene en cuenta; en las empresas, por el contrario, tiende a surgir y a afirmarse la conciencia de clase antagonista, opuesta, contraria a la capitalista.

Por eso, la lucha sindical, a pesar de no ser por si misma directamente socialista, tiene una importancia extraordinaria para ésta. En España Además, el terreno sindical se presenta como la contradicción más aguda a corto plazo, siendo por ello el principal factor de democratización real y de cuyo desarrollo dependerá el futuro del movimiento obrero y socialista.